



3ª EDICIÓN CONCURSO DE IDEAS

Concesión de 2 becas de investigación
50.000€ cada una

**Johnson
& Johnson**

Dra. Inmaculada Aparicio Salcedo

Hospital General Universitario Gregorio Marañón (Madrid)

Proyecto

Modelo predictor de supervivencia en pacientes con carcinoma urotelial infiltrante tratados con cirugía radical y tratamiento sistémico posterior con quimioterapia y/o inmunoterapia adyuvante en base a factores clínicos y biomarcadores moleculares, y caracterización del perfil de los pacientes que desarrollarán enfermedad metastásica.

Dr. Rafael Morales Barrera

Hospital Universitario Vall d'Hebron (Barcelona)

Proyecto

Optimización de la Terapia Sistémica en el Carcinoma Urotelial Metastásico:

Biopsia Líquida vs. Biopsia Tisular (OPTIMUS-LT)



CONVOCATORIA DE LA 3ª EDICIÓN DEL CONCURSO DE IDEAS DE LA FUNDACIÓN SOGUG

La Fundación SOGUG convoca la tercera edición del “Concurso de Ideas”, becas de investigación en oncología genitourinaria.

Objetivo

- Promover, facilitar y financiar el desarrollo de proyectos de investigación clínica y/o traslacional sobre tumores genitourinarios dirigidos por socios de SOGUG.

Requisitos

- El investigador principal ha de ser socio numerario de SOGUG.

Bases de la convocatoria

- El objetivo y asunto del proyecto debe estar relacionado con cáncer urotelial metastásico.
- Se valorará positivamente que esté orientado al campo de la medicina de precisión.
- Se incluye la posibilidad de solicitar financiación para un subproyecto asociado a un proyecto ya iniciado, siempre y cuando se trate de un subproyecto independiente, con objetivos complementarios pero claramente diferenciados.
- La cantidad aportada deberá ser utilizada íntegramente en gastos directamente relacionados con el proyecto.
- La solicitud de financiación implica la aceptación de que SOGUG actuará como promotor del proyecto o subproyecto.
- Tiempo de desarrollo del proyecto: Duración máxima estimada de 3 años.

Presentación del proyecto

- Aspectos del investigador:
 - Nombre, apellidos, fecha de nacimiento, teléfono, dirección de correo electrónico, centro de trabajo actual, posición actual y fecha de inicio en la misma.
 - Curriculum vitae, incluyendo experiencia previa, publicaciones más destacadas con indicación de su factor de impacto y proyectos de investigación llevados a cabo, especificando origen de la financiación de los mismos, indicando en todo caso si son proyectos obtenidos en concurrencia competitiva o de asignación directa (máximo 2 páginas con tamaño mínimo de fuente Arial 10).

- Memoria del proyecto (máximo 10 páginas con tamaño mínimo de fuente Arial 10):
 - Título del proyecto.
 - Resumen del proyecto (máximo 300 palabras).
 - Introducción y justificación.
 - Hipótesis y objetivos.
 - Metodología y planificación.
 - Viabilidad del proyecto.
 - Plan de implementación en la práctica clínica de los resultados.
 - Presupuesto y justificación del mismo.
 - Fuentes de financiación adicionales, en caso de financiación parcial del proyecto.
 - Desarrollo temporal (cronograma) previsto.
 - Justificación de la adecuación del proyecto a la convocatoria.
 - Bibliografía.

Plazos

- Apertura: 28 de noviembre de 2024.
- Fecha límite de presentación de solicitudes: 28 de febrero de 2025.
- El resultado del fallo se dará a conocer el 11 de abril de 2025.

Presentación de solicitudes

- Las solicitudes, incluyendo la documentación requerida, deberán ser enviadas mediante correo electrónico a la dirección: secretaria@sogug.es, indicando en el asunto “Concurso de Ideas Fundación SOGUG”.

Evaluación y Jurado

- El Jurado será designado por el Patronato de la Fundación SOGUG, y estará formado por 2 miembros del Patronato de la Fundación SOGUG, 2 miembros de la Junta Directiva de SOGUG, 1 miembro de plantilla de la Oficina de Apoyo a la Investigación de SOGUG, 3 socios de SOGUG, de entre aquellos que se ofrezcan voluntarios, o en su caso sean invitados por el Patronato de la Fundación SOGUG, y la gerente de SOGUG, que actuará de secretaria con voz pero sin voto.
- Los miembros del Jurado serán elegidos entre aquellos que no hayan presentado una solicitud como investigador principal de un proyecto (aunque puedan aparecer como partícipes de algún proyecto), y asegurarán la confidencialidad sobre los proyectos y solicitudes, así como las deliberaciones respecto a las mismas. En caso de que la mayoría o todos los miembros del Patronato de la Fundación y de la Junta Directiva presenten proyectos como investigadores principales, su puesto en el Jurado será sustituido por socios de SOGUG.
- Solo se aceptará una solicitud por socio como investigador principal.
- Un proyecto puede tener varios investigadores principales, pero todos deben ser socios de SOGUG.
- Se valorará de forma positiva los siguientes aspectos:
 - Calidad, justificación y originalidad del proyecto.
 - Viabilidad de desarrollo del proyecto, incluyendo fuentes de financiación adicionales contempladas, en su caso.

- Desarrollo previo de proyectos por parte del investigador con SOGUG en calidad de promotor o, en su defecto, de colaborador.
 - Capacidad de traslación de los resultados a la práctica clínica a corto / medio plazo.
 - Curriculum del investigador principal, considerando publicaciones científicas y factor de impacto de las revistas y proyectos de investigación.
 - Se dará prioridad a proyectos que involucren al mayor número posible de socios de SOGUG.
- El fallo del Jurado será inapelable y quedará reflejado en un acta, firmada por todos los miembros del jurado, que se remitirá a todos los socios.
 - El Jurado podrá decidir declarar el concurso desierto y no adjudicar la financiación en caso de considerar que los proyectos presentados no alcanzan la calidad requerida.

Seguimiento del proyecto

El investigador deberá elaborar y remitir a la Fundación SOGUG informes anuales sobre el avance del proyecto, valorando SOGUG la procedencia de su continuidad.

- El investigador deberá presentar una memoria tras el primer año del inicio de la concesión de la beca.
- Superadas todas las evaluaciones parciales, el investigador deberá elaborar un informe final tras la finalización del proyecto.
- El investigador se comprometerá a realizar una presentación del desarrollo y los resultados del proyecto en el evento científico elegido por la Fundación SOGUG.

Publicaciones y propiedad del proyecto

- SOGUG será el promotor y propietario intelectual del proyecto, así como de los posibles beneficios económicos y patentes que se puedan derivar del mismo.
- El solicitante que figure como investigador principal será designado por SOGUG como investigador principal del proyecto, y elaborará las normas de autoría y publicación del mismo.
- SOGUG, como promotor del proyecto, deberá constar en la relación de autorías en las publicaciones y comunicaciones derivadas del mismo y la Fundación SOGUG deberá ser reconocida en las mismas como financiador del proyecto.
- SOGUG y la Fundación SOGUG se reservan el derecho de publicar cualquier aspecto relacionado con el desarrollo y los resultados del proyecto en medios escritos, audiovisuales, páginas web, redes sociales y otros medios.
- Las publicaciones o comunicaciones realizadas como resultados de estas becas, deberán consignar explícitamente la existencia del soporte de la beca, indicando que el proyecto ha sido financiado total o parcialmente por la Fundación SOGUG.

Dotación

- Dos becas de investigación de 50.000€ cada una (importe sin IVA). Cada beca se destinará a un proyecto distinto.
- La gestión económica del proyecto se hará desde la Fundación SOGUG.

La participación en la Convocatoria supone la aceptación de sus bases.

Con la colaboración de:

Johnson & Johnson